DE CADIZ

DEL LUNES 2 DE OCTUBRE DE 1820.

ED OF ROUG LOS SANTOS ANGELES CUSTODIOS, RETURN

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de la Sta. Casa de Caridad.

-11619 BUS Y ROSILL AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY. 910191

Sale el sol á las 6 h. y 10', y se oculta á las 5 h. y 50'. Debe señales la lar el relox al medio dia verdadero 11 h. 49/18/11 o concho

Épocas del dia.	Barómetr.	Termón.	Vientos	Atmosfera.
A las o de la mañana	30, 1, 06,	63.95	SOan	Siofin Claro 11 201
A las 12 del dia	30, 1, 00,	1071.95 %	U3U.	id y zidem.es nos
À las 6 de la tarde	30, 10, 1/4.	109.5	10000	garage as a count

MAREAS EN ESTA BAHIA.

I.a Baja mar á las 5 h. co' Mad. 2.a Baja mar á las 5 h. 29' Tard. 1.a Alta mar á las 11 h. 16' Mañ. 2.a Alta mar á las 11 h. 42' Noc.

one en la de las Escuela. Escuela Mana de la Constancias; Gefe de dia: el coronel D. Fermin Argaiz, comundante de España.= Parada: Aragon. = Patrullas , Casillas y Leatro: Milicia Nacional.= Rondas y Provisiones: España. = Hospital : la Macina Nacional. concurrencia porela capacidad salkadidalo ; y perque estando alli hay

cobanianti assomon sui suArticulos comunicádo si asnutado sasquei qui

Convento de San Francisco 30 de Sep. de 1820. = Señor editor : se me ha infamado (1) en su Diario de hoy : sea quien fuere el Autor del articulo de la Plaza de la Constitucion le desmiento y exijo del las pruebas públicas que tiene de que yo he escrito contra el actual sistema ó contra los liberales. De no hacerlo reclamare ante la ley contra el calunniador. Espero de su imparcialidad esta satisfaccion debida à mi honor. Desprecio las demas necedades. De Vmd. su afectisimo=Fr. José Maria Laso de la Vega. 4 al 1 sibso les salvages so

^{- (1)} Quisiéramos saber donde está la infamacion para repararla, pués no es nuestro animo detraer à nadie. En cuanto à la calunnia, corren pa-Peles impresos contra los liberales, y segun dicen, escritos en S. Francisco, y de su autor y no del P. Laso, si no lo es, debe hablar el articulos durante su carrora literaria: tercero el contagió cari eirrel del Diario.

(Nimero 1121. 20 AIT Ocio 6 Quartes.) Señor editor del Diario. = Muy Sr. mio: Llevado solamente del afecto que profeso al Seminario de San Bartolomé, como que ha sido mi escuela, hice à su favor la insinuacion que Vmd. insertó en su periódico del 4 del corriente; así es que no teniendo ningun otro motivo particular para ello, y aun cuando lo tuviese, debiendo posponerse todo á la utilidad comun, estoy muy conforme con lo que el Gobierno determine con respecto à dicho establecimiento, pues será precisamente dirigido al espresado objeto. Mas dígole al Sr. R. J., que contestó á mi comunicado del 4, que se halla poco impuesto en el estado del Seminario, pues no las comodidades escesivas ni las cuantiosas rentas, sino lo que es absolutamente necesario, pues no hay siquiera una clase en que poder dar la educacion acostumbrada, la suma strechez é insalubridad de las habitaciones, como antes he dicho, muy perjudiciales á la juventud, los pocos recursos y sus grandes atrasos, es lo que le hace desear à sus individuos la traslacion al edificio que muchos años han ocupado en virtud de la anuencia Real y quizà de algun otro derecho que pudieran alegar. Dice tambien el mismo mismisimo señor que no ignora de donde deben salir las dotaciones del Colegio. Ya, ya caygo; de los diezmos: pues sepa que si estos fueron suficientes en algun tiempo, las épocas han variado; ahora son eseasas, y Dios sabe si se cobran, como se cobran, si se cobrarán en adelante, ó se acabarà del todo este recurso. Tampoco es bien Ilamar inconducente para probar el supuesto perjuicio del Colegio lo que espuse, à saber, que ha producido hombres ilustrados: esto lo dije solo para probar la utilidad del Seminario; ¿ pero no es cierto que los mismos hombres ilustrados puede producir en la calle de San Juan que en la de las Escuelas? Sin duda siendo iguales las circunstancias; mas es falso, falsísimo si son diferentes, porque si en la calle de San Juan no concurren à estudiar por falta de clases y de catedráticos que. no se pueden sostener, y en la calle de las Escuelas hay una regular concurrencia por la capacidad del edificio, y porque estando allí hay medios para sostener la educacion, es claro que los hombres ilustrados saldrán de la calle de las Escuelas y de ningun modo de la de San Juan: la esperiencia tiene acreditado que los hombres que han dado honor y nombre al Seminario han salido de este en el tiempo en que ha estado en el colegio de los extinguidos Jesuitas, como casa apropósito para el objeto; con que ya se ha visto como en cierto sentido los sitios todos no son lo mismo para dar la ciencia. Nadie niega que quizá sería una Universidad mas útil que el Colegio; pero ¿podrà esta establecerse en Cadiz? Me parece casi imposible, primero porque el sitio no es proporcionado, el edificio no está colocado en sitio desahogado y espedito, por tanto la incomodidad sería grande para el vecindario y para toda la poblacion : segundo lo costosa que es la subsistencia en este pueblo, obstáculo de mucha consideracion é insuperable para los forasteros pobres que quisiesen sostener en Cádiz un hijo durante su carrera literaria: tercero el contagio casi estacional:

enarto los crecidos gastos; estas y otras muchas cosas, que el Congreso habrá previsto, me hace crcer que no se verificarà la empresa la que se haria mas facil en cualquiera otro pueblo del partido. Por último inay alguna dificultad real para elevar si es necesario al Seminario conciliar al mayor grado de esplendor en que sea al público, si es posible, aun mas úril que ha sido hasta ahora? ¡Será mas costoso aumentar en el algunas cátedras, que hacer una completa universidad sobre sus ruinas, que esto habrà de suceder segun la decadencia en que se halla? Sírvase Vmd., Sr. editor, insertar estos renglones, y queda de Vmd. S. S. S.—F. J. I.

Madrid 24 de Setiembre.

Dicen que la conspiracion de Murcia tiene grandes ramificaciones y contaba con mucho dinero: dicen que no es puramente fra esca como se aseguró al principio: dicen en fin que se activará la causa con todo el esmero posible, y que pronto verémos el escarmiento.

(Constitucional.)

Idem 25.

Sabemos que el Sr. D. Simon Lopez, obispo de Orihuela, ha llegado con toda felicidad á Niza: que en Lóndres se han sabido ya los acontecimientos de Portugal; y que no faltan periódicos que no los desaprueban, y que el periódico de Angustura de 15 de Julio, titulado Correo del Orinoco, publica una acta importante del Congreso, firmada por su presidente Peñalver, relativa á la cesacion de hostilidades en la llamada república de Columbia con los españoles, pero añade que serà hasta las negociaciones que se hagan bajo las bases de independencia.

(Universal.)

Cádiz 1.º de Octubre.

Estado de la salud de este pueblo desde las 7 de la mañana del dia 29 de Setiembre hasta igual hora del 30.

Hode Hallong O formers The resemble of the	Exist. de enfermos	10 200	Sanado		Existencia Para mañ.
Fiebre amarilla Enfermedades comunes	. 138 . 686	13 32	10 36	3 10	138 672
Totales	Y 11 7 7	Elejia ya wa			

Desde las ocho de la mañana de ayer á las de hoy se han sepultado en el cementerio de esta ciudad los cadàveres siguientes:

Hombres 8.=Mugeres 2.=Total 10.

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

En cierta tienda de la calle de S. Francisco se junta diariamente una tertulia de serviles de tres en libra para destrezar cristianamente al prógimo liberal, y uno de ellos es cojo y.... Los demas tenderos conforme ven llegar á alguno de los tertuliantes, tocan un pito, sin duda para imitar al dueño de la tienda que lo tocaba en tiempos menos felices, cuando se recibia alguna noticia nada favorable á los buenos liberales.

COMERCIO Selico de COMERCIO Vales comunes.=Dia 1 (Sin curso por ser festivo.) Capitania del Puerto 1.º de Octubre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce

de ayer á las de hoy.

Balandra inglesa Lark, cap. Juan Gninton, de Watheford en 14 dias, con manieca, á Falker.

No se ha despachado buque alguno.

Por disposicion del Sr. D. Ramon de Aldazoro, ministro honorario del tribunal especial de Guerra y Marina, é intendente de los Ejercitos Nacionales, encargado en virtud de Real orden de la estinguil Comision de Reemplazos de esta plaza, se saca á pública subhasta, por término de 10 dias, 38.800 libras de galleta blanca de die-1a; 2.078 id. de pastillas; igualmente una partida de colchones de lana; almohadas; cobertores; mantas; sàbanas, y otros efectos de utensilios en que se comprende porcion de loza de Sevilla, escobas de breso, romanas y pesos, procedente todo de la grande espedicion de Ultramar, que deberà rematarse por lotes que al intento se han arreglado, en el mejor postor: quien quisiere hacer proposicion acuda á la escribanía del Crédito público de mi cargo, donde los licitadores se instruirán de la distribucion de lotes, sus valores y demas conducente, previniéndose que el acto del remate empezará à la hora de · las 11 del dia 7 de Octubre próximo en el despacho del referido Sr. intendente, situado en el piso principal de la Aduana de esta plaza, continuàndose en los siguientes en los siguientes à la misma hora, hasta la venta total de dichos efectos. Cádiz 26 de Setiembre de 1820. =Manuel Gonzalez Moro, Avisos, and any single section of the

Se venden los efectos siguientes depositados en el Caño del Trocadero, almacen de Corveto: 2.000 P as de galleta de mala calidad; 1,300 id. de id. de buena calidad; 400 id. superior de dieta, americana; medio barril de harina id.; 1.700 libras de arroz; 700 id. de pescado salado; 6 barriles de carne del Norte de América; uno) id. de tocino de id., y una cuarterola de vinagre. Quien quisiere tra-1ar del ajuste del total de estos efectos acudirà en el Caño á Don Ramon Sanchez, quien se los manifestará, ó en Càdiz, calle de la Verónica núm. 154.

Martillo. Calle de la Verónica se subhastaran hoy : zarzaparrilla; cúbica azul: mantillas de tul blanço; medias de algodon; cuadros; aguas de olor; un piano forte; encages de punto redondo; fajas de lana; cortes de trages de sarga; pañolones de seda, y otros efectos.

TEATRO PRINCIPAL. = Caprichos de amor y celos (comedia en 3 actos.)-Boleras (por la Sra. La-madrid y el Sr. Alonse.)-El triunfo de lus mugeres (sainete.) = A las 72. Entrada de la funcion de ayer: boletines 383 .= Producto 1.801 rs. y 28 mrs.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO.

ARTICULO COMUNICADO.

Señora Editor del Diario Mercantili. Puerto Real y Setiembre 20 de 1820. Muy Sr. mio: continuando en suministrar mèritos al autor de la Juiciosa Conferencia &c. de los que contrajo el Alcalde mayor, que fué de esta villa, desde fines de Mayo de 1816, hasta el 22 de Marzo de 1820 para que le sirvan de agregacion á los anteriores, y al efecto de su publicacion,

Por manifestacion que hizo el Alcalde al Ayuntamiento á los cinco dias de haberse recibido, socolor de estar ruinosas las casas capitulares é indecentes se trasladaron sus funciones à las de este con los archivos y todo lo conducente-á su uso. La casa capitular estaba sirviendo como lo está hoy, sin tener novedad; pero consiguió con la mutacion el dejarlas abandonadas para que sirvieran de cuartel, de principal, de alojamiento de tropa y de todo lo que en semejantes destinos se deja discurrir. En ellas estaban situadas las paneras del pósito, que tambien se abandonaron y situaron en los altos de las del Alcalde mayor. De esta intempestiva operacion egecutada sin orden de la intendencia, y sin la del subdelegado de pósitos, produjo la ruina total de las paneras, la pérdida de puertas y ventanas y otras varias ruinas. El resultado de todo ha sido que en el momento que se estableció el Ayuntamiento constitucional se removió la tropa que lo ecupaba, se compuso de arbanilería, carpintería y cerrajería, se pintó y encaló y volvió á su primitivo estado con solo el importe de dos mil y pico de rs., que se proporcionaron del patriotismo de esta vecindad, quedando solo la destruccion de las paneras. El mérito contraido en la mutacion consiste en haber costado siete mil rs. el alquiler de la casa, el estar en una casa particular y de alquiler esta oficina, necesitarse gastar diez mil rs. para organizar las paneras, los gastos de la traslacion y el uso arbitrario del archivo colocado en una pieza húmeda. Tambien tenia la comodidad, que criados, criadas y toda clase de concurrencia se instruyeran de lo que en Ayuntamiento se trataba. Como en casa habitacion del Alcalde con comunicacion interior con la de cabildo, se lograba de que en cualesquiera trage se presentara, y que muchas veces se celebraran las sesiones en la sala de su propio uso, en su estudio 56 en otra pieza de la casa todo con la mayor satisfaccion. Su deseo de dejar arreglado todo, causó la detencion en entregar el archivo, porque entretanto se iba estendiendo en los libros capitulares lo que no se habia hecho en tiempo, dando un repaso á lo actuado, ó estendiendo acuerdos de resguardo y en fin poniendo orden al desorden, si es que podia ordenarse el de cuairo años. Entre tanto el Ayuntamiento Constitucional asi para la entrega de este archivo, como porque carecía de datos para contestar á las reiteradas órdenes, cuyos fundamentos estaban en él, hacía los mayores esfuerzos para que se le entregara por inventario y negandase á ello, fué necesario ocurrir al gefe político con repeticion para que se verificaraol y le logró por médio de una orden, que hace todo el honor que correspondianale Alcalde mayor, des que ne colleure en congece seine que

Desde las cuentas de Propios del año de 16 no se han dado hingunas,

y estas Dios sabe su resultado. Las de Arbitrios hah tenido igual curso. Las de Pósito se hallan en igual caso. Las de contribucion de paja y utensilios aun no las ha podido adquirir el Ayuntamiento constitucional. Las de contribucion general del Reino del año de 17 y mitad de 18, à resultas de quejas de los vecinos, de los péritos repartidores, y de algunos capitulares fueron tan exactas, que la junta provincial de Contribucion se vio en la mecesidad de mandar un comisionado para su formacion y liquidacion, y por las que este formó y se aprobaron en la junta provincial, apareción, que con lo que habian cobrado de mas estaba cubierta la Hacienda Nacional del dicho año de 1817, 1818 y quedaba un sobrante de nueve mil y pico de rs. para el año de 1819. Por cuyo exacto cumplimiento se condenó al pago de las dietas del comisionado y las de un escribiente á toda la junta de Contribucion importantes de 5114 rs. vn. de la que era presidente el mismo Alcalde mayor. Este merito aunque en globo muy diminuto lo podrá ampliar el autor de la Juiciosa Conferencia á los efectos convenientes, pudiendo agregarle que eran tantos y tan repetidos los desórdenes, que el Escmo. Sr. Intendente de esta provincia se hubo de ver en la necesidad de nombrar un interventer cuarta-llave de los caudales de Propios y Arbitrios con la cualidad de que se le entregaran todos los papeles, libros y demas que este necesitara para cumplir con su encargo. Este no tuvo efecto en la posesion por mil tramoyas que sobre ella se forjaron, lasta la de hacer recursos al Consejo todo con el fin de que no se verificara porque no se instruyera el interventor del método, orden y manejo de Propios y Arbitrios. Tuvo al pueblo sin agua por el abandono con que se miraba este útil

establecimiento, acaso porque estaba á la vista un vecino que vigilaba sobre los productos destinados à este ramo para que no se le diera otro destino que los de su instituto. Dos años duró la falta de este alimento, al que no se puede sustituir otro, reduciendo á los pudientes á surtirse de un pozo, que por su larga distancia era crecido el precio y los pobres no podian soportar, estando reducidos á beber la de pozos salobres y mal sana. En este tiempo proporciono la suerte el tomarla de una noria, que se introducia en las fuentes, per el equitativo precio de noventa es diarios, que no se han pagado al que la proporciono, ni aprobó la Intendencia esta disposicion, ni tampoco el Consejo de Castilla á quien se ocurió para la aprobacion. Es de advertir, Sr. Autor de la Juiciosa Conferencia, que en este tiempo se hizo una composicion en las cañerías de las fueltes en la que se invirtieron diez y siete mil rs. cuya composicion duro doce dias, porque todo caminaba por este orden disirva este mérito, Sr. Autor, como una indicacion, á la historia de este sucesoi, que será la que ha de anteceder al manifiesto que ha de dar el otro personage de la Juiciosa Conferencia aunque solo con este mérito tal cual podrá llenar la parte necesaria de hermosura yo ornato público. ovulous eles el agentas al mad

Variando de rumbo, Sr. autor de la Juiciosa Conferencia, en la actuación de espedientes era tan limitado, que no interesaba mas que cuatro realitos por la firma, amnque otros no ponian mas que dos, pero a proporción de los cuatro es eran las demas de su honorario en todos los espedientes, escepto en aquellos en que habia diligencia al campo, toma de posesión de algun terreno, como la de una data &c. era lo corriente tres-

cientos rs., y ademas los costos, sin perjuicio del honorario del proceso. Meritos de esta clase denotan que trataba con honor su profesion.

Desde los primeros dias de su egercicio de Alcalde mayor dió muestras de desinterés, y tuvo ocurrencias útiles y provechosas. Tal fuc mandar que todas las tiendas y puestos tomaran la licencia del nuevo juez para poder vender sus efectos por el moderado honorario de 8 rs. 16 rs. y 30. rs. No acostumbrados á que se les exigiese cosa alguna por tales licencias, y que estas solo se solicitaban cuando se abría de nuevo, se movió un tele tole en el pueblo que llegado á su noticia bajó la tara à algunos de los de 30; pero fueron estos el objeto de sus resentimientos, contentándose con decirles que llevaban una licencia como la de un bodegonero. Este mérito provechoso prueba la ciencia y desinterés de sus primeros ensayos. Habiendo robado de las casas capitulares porcion, de vigas y lozas y

habiendo cogido al ladron, al conductor de los efectos y á los comprados res, fueron presos el conductor y el ladron, estubieron en la carcel unos dias, se pusieron en la calle, y terminó todo. Gracias á la indulgencia de este buen Alcalde, Sr. Autor, y queda á la discrecion de vd. que sería de

que no se penia en, planta la C.sonagaquel norsur que grande la compradores, en punta la C.sonagaquel no se punta la C.sonagaquel no se penia en planta la C.sonagaquel no se penia en p

Por el exacto cumplimiento que se daban á las órdenes del Capitan General mandadas con reiteracion, para que tuvieran cumplimiento, se mana dó por via de apremio á un oficial con 30 hombres con las dietas del 40 isl al oficial, 15 á cada soldado y qué se yo cuanto al sargento y al cabo: ello fué que immediatamente se cumplió, y habiendo pedido misericordia y confesado su yerro assele perdonó la mitad de las dietas. Pero Sr. Autor del folleto, piensa vd. que asi el alcalde como los capitulares pagaron esta cantidad, pues no la pagaron que hoy està vivo el recibo del oficial apremiante, pagado de fondos del paja ly utensilios y puesto en cuentá para su abono como data.

Aparentando necesidad de tratar con la intendencia de Sevilla sobre contribucion de paja y utensilios logró que el Ayuntamiento lo comisionara para sir á Sevillas porque en aquel tiempo no se conocía el papel ni la tinta ni las facultades de los jueces para comisiones de esta naturaleza. Pasó con efecto á Sevilla en donde estuvo cuatro dias y como lo que llevó para esto fué el papel de D. Rodrigo, el mismo que llevó trajo consigo. Lo que habia en esto de realidad era que la Audiencia le habia condenado en las costas de un espediente por una prevencion injusta que habia puesto á un litigante, y fué personalmente á hablar para que se le levantara, que con efecto lo consiguió porque allí se compadecieron de él. Tornado que fué à Puerto Real recibió tres mil rs. vn. por la diligencia en libranza contra Propios que piadosamente juzgando pagarán el que firmó la libranza y el recibo, y los que la acordaron y espidieron. Sr. Autor del folleto, esto si que es ganar dinero en poco tiempo, vd. deducirá lo que quiera de este mérito que es continuacion de otros, y volvamos à los del dia.

En la tarde del siempre memorable diez de Marzo de 1820, se le mandó un pliego de importancia para comunicar á varios puntos del ejèrcito del general Freire, y con su acostumbrada actividad en estas materias, ordenó à un dependiente la condución, reusándolo aquel le mandó que fue-

ra á la carcel, no reconociendolo este por autoridad que le podiaa mndar. muy enfurecido le dijo, mientras yo empuñe este baston nadie manda aquí. Ultimamente el pliego urgía infinito, el pliego era militar, y constituyèndose otro militar á las resultas que sobrevinieran al dependiente, se le dió curso. Este mérito solo prueba la prisa que tenía el Alcalde en que los sucesos de este desgraciado dia tuvieran toda la notoriedad, y el efecto que los autores de él se habian propuesto. Por otro orden, este mérito puede aclarar ó comprobar, para los que siguen el proceso de este dia. algunos hechos ú órdenes tomàndolo en consideracion por el origen del á quien se dirigía y cual era su contenido. la como do sente com y Os el sol

Advertiase en el pueblo un disgusto general porque no se formaba Ayuntamiento Constitucional sabiendo de positivo que la Constitucion regía en toda España, y que asi se habia hecho saber á toda la Nacion. Llegado el dia 22 de Marzo y habiéndose hecho público que la noché anterior habian estado en cabildo hasta tarde y que no se habia resuelto nada, creciendo el disgusto fué necesario que cinco vecinos se presentaran al Ayuntamiento que se hallaba formado, y les hicieran cargo de por qué no se ponía en planta la Constitucion. Mil contestaciones de oposicion y de dudas hubo que contrarestar y traer todos los papeles públicos para que cesara aquel Ayuntamiento, y se pusiera provisional el del año de 14 hasta que se eligiera el Constitucional , lo que se consiguió, dándose por suspensos los capitulares y su Alcalde mayor, è instalado el del ano de 14. Este mèrito evidencia la repugnancia de parte del Alcalde mayor, que fue el único que sostuvo las contestaciones, porque veia abatirse su noble orgullo y dar punto à su habilidad.

Señor autor del folleto, sin perjuicio de continuar le he dado barro à mano para llenar si algo le falta la hoja de méritos no truncados, si para sur about como condeta la mar

disminuidos. Se continuarà.

Maduruliande incesidadhale trater con la intendencial de Tevilla solne Polsimos of constant A lo sup cruol codis Francisco Fernandez additato in legio 15 Risolios se on ognish deupa in si Procurador Síndico Ang iran he tia far nit das that that do dos jueces para comisiones de esta habitaleza. Musincon effects a Seville con donde estave cuatro dias y como lo que lle. Wilpara testo fus of papel do D. Rodrigo del mismo due llevo trajo con signification of the contract of a realidad era que la Audibidad le habiar condensulo en tus costas de un especiento por una prevencion injusta quo while presided and inigrante, y the personalinence a habler parturque so le levantarmanque com efecte le consiguió morque allí se remandebieron de the Methade que fue as Puerto Real recibio tres mil rest vin por la different ciament libranda contra Propios que pindosanente jurgundo pagaran el cuel from Mind annia prefered by the street area day on the street with the street and the street and the street and the street and the street area of the street and the street and the street and the street area of the street area. del folleto, esto si que es ganar dinero en poco tiempo, vili dedneira lo que quiera de este mérito que es continuación de otros, y volvanos à los tal fimiliation for the first executive man quifficiles

-unn el se del siempre memorable diex de Morre de 1820, se le mandé un phiege de importancia para comunicar à varion panie de cièrcite del gonde de les les les con su l'accetantique actividad en estas materias,

Cádiz: 1820: En la imprenta Gaditana de D. Esteban Picárdo.